



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N°4.799/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°4.745, de fecha 28 de mayo de 2024, actividad denominada "Video Spot de Juventudes Presentes por el Medio Ambiente"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 27 de mayo de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Administración Municipal, a nombre de don Miguel Albornoz Ordinola; Memorándum N°124, de fecha 27 de mayo de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°124, de fecha 27 de mayo de 2024, del Encargado del Centro Cultural, que solicita decreto de rendir a nombre de Miguel Albornoz Ordinola.

DECRETO:

Se autoriza el Fondo a Rendir por única vez, a don **MIGUEL ALBORNOZ ORDINOLA**, RUT [redacted], por la suma de **\$768.500.- (Setecientos sesenta y ocho mil quinientos pesos)**, destinados a servicios de producción de eventos (presentación de danzas urbanas), alimentación y bebidas (colaciones), textiles y acabados textiles y compra de 2 red basquetbol para la actividad "Video Spot de Juventudes Presentes por el Medio Ambiente".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$768.500.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.139	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondos Municipales	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que he escrito para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.